

PROGRAMACIÓN DOCENTE

MÚSICA

1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º

CURSO 2021-22



1. OBJETIVOS.....	3
1.1. OBJETIVOS GENERALES.....	3
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
1.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA MÚSICA.....	5
2. CONTENIDOS.....	6
2.1. CONTENIDOS GENERALES.....	6
2.2. SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS.....	6
3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.....	11
4. RECURSOS DIDÁCTICOS.....	12
5. EVALUACIÓN.....	13
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	13
6. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.....	14
6.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.....	14
6.2. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN.....	15
6.3. MÍNIMOS.....	15
7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA.....	16
7.1. PROCEDIMIENTO PARA RECUPERAR LA ASIGNATURA CON EVALUACIÓN NEGATIVA.....	16
8. FALTAS DE ASISTENCIA Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE EVALUACIÓN.....	16
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	17
10. ACTIVIDADES.....	17
11. BIBLIOGRAFÍA.....	18

1. OBJETIVOS

“Según el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación”

1.1 OBJETIVOS GENERALES

Las enseñanzas profesionales de danza tienen como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- a) Habitarse a observar la danza asistiendo a manifestaciones escénicas con ella relacionadas y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar la calidad de la danza.
- d) Conocer los valores de la danza y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación dancística y cultural que les permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la danza.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la danza.
- g) Conocer y valorar el patrimonio dancístico como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h) Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal e interés por el trabajo bien hecho.
- i) Valorar el trabajo personal con espíritu crítico aceptando las críticas y el error como parte del proceso de aprendizaje.
- j) Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la danza.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Las enseñanzas profesionales de danza deberán contribuir a que los alumnos y alumnas adquieran las capacidades siguientes:

- a) Demostrar el dominio técnico y el desarrollo artístico necesarios que permitan el acceso al mundo profesional.
- b) Habitarse a asistir a manifestaciones escénicas relacionadas con la danza para formar su cultura dancística y restablecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- c) Valorar la importancia del dominio del cuerpo y de la mente para utilizar con seguridad la técnica, con el fin de alcanzar la necesaria concentración que permita una interpretación artística de calidad.
- d) Profundizar en el desarrollo de su personalidad a través de la necesaria sensibilidad musical, con el fin de alcanzar una interpretación expresiva.
- e) Analizar críticamente la calidad de la danza en relación con sus valores intrínsecos.
- f) Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.
- g) Aplicar los conocimientos históricos, estilísticos y coreográficos para conseguir una interpretación artística de calidad.
- h) Tener la disposición necesaria para saber integrarse en un grupo como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.
- i) Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.
- j) Adaptarse con la versatilidad necesaria a las diferentes formas expresivas características de la creación coreográfica contemporánea.

- k) Improvisar de acuerdo con el estilo, la forma y el carácter de la música, así como a partir de diferentes propuestas no necesariamente musicales, tanto auditivas como plásticas, poéticas, etc.
- l) Reaccionar con los reflejos necesarios que requiere la solución de los problemas que puedan surgir durante la interpretación.
- m) Formarse una imagen ajustada de sí mismo, de sus características y posibilidades, y desarrollar hábitos del estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- n) Profundizar en el conocimiento corporal y emocional para mantener el adecuado equilibrio y bienestar psicofísico.

1.3 OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA MÚSICA

La enseñanza de Música en las enseñanzas profesionales de danza tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

- a) Expresar de forma original sus ideas y sentimientos mediante el uso de la voz y los instrumentos, en situaciones de interpretación e improvisación, con el fin de enriquecer sus posibilidades de comunicación, respetando otras formas distintas de expresión.
- b) Valorar la expresión vocal (hablada y cantada) como fuente de comunicación y expresión de ideas y sentimientos.
- c) Interesarse por el conocimiento de la música y de las normas más generales que rigen la composición del discurso musical y su proceso creativo.
- d) Conocer las características, posibilidades y recursos expresivos de la música de las diferentes épocas y estilos, para conseguir una interpretación de calidad tanto de cualquier pieza de repertorio, como en la improvisación sobre una obra musical.
- e) Valorar y respetar las manifestaciones musicales de otras culturas.

- f) Valorar la importancia del silencio como condición previa para la existencia de la música y como elemento de armonía en la relación con uno mismo y con los demás, tomando conciencia de la agresión que supone el uso indiscriminado del sonido.

2. CONTENIDOS

2.1. CONTENIDOS GENERALES

- a) La voz y la palabra como medios de expresión musical.
- b) Improvisaciones vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas, con y sin melodía.
- c) Práctica de repertorio vocal.
- d) Ritmo, melodía, armonía y forma como elementos de la música.
- e) Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical.
- f) Repetición, imitación, variación, desarrollo e improvisación como procedimientos compositivos.
- g) Utilización de la percusión corporal y los instrumentos musicales para acompañar al movimiento y a la danza.
- h) Pluralidad de estilos en la música contemporánea.
- i) La música de otras culturas.
- j) Música y medios audiovisuales.

2.2 SECUENCIACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Todos los contenidos de cada curso se distribuirán de manera equitativa entre los tres trimestres de que consta el curso y, aunque el objetivo final es alcanzar el conocimiento de todos ellos, el mayor o menor número de contenidos por trimestre irá en función del nivel del grupo de alumnos en que se lleven a cabo.

PRIMER CURSO

- Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical.
- Percepción, identificación e interiorización del pulso.
- Percepción e identificación del acento.
- Fórmulas rítmicas básicas en compases simples y compuestos: audición, escritura y lectura rítmica.
- Lectura melódico-rítmica.
- Figuras: redonda, blanca negra, corchea y semicorchea con sus respectivos silencios.
- Entonación de melodías sencillas o canciones populares.
- Iniciación al Canon.
- Alteraciones.
- La escala: Tono y semitono.
- Iniciación a los intervalos.
- Repetición e imitación como procedimientos compositivos.
- Conceptos teóricos necesarios para la comprensión de los contenidos.

SEGUNDO CURSO

- Lectura rítmica.
- El movimiento: formas de indicar el movimiento.
- Carácter: Términos más generalizados. Matices.
- Entonación de melodías sencillas o canciones populares.
- Intervalos.
- La escala: tono y semitono.
- La forma musical: danzas clásicas, flamenco, ostinatos y canon.

- Fórmulas rítmicas en compases simples y compuestos: audición, escritura y lectura rítmica.
- Sensibilización vocal: práctica de la respiración, articulación, resonancia y entonación.
- Práctica de repertorio vocal.
- Lectura melódico-rítmica.
- Repetición e imitación como procedimientos compositivos.
- Improvisaciones melódicas vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas.
- Estudio de las obras utilizadas en las coreografías que los alumnos trabajan en Danza: análisis formal de las mismas.
- Conceptos teóricos necesarios para la comprensión de los contenidos.

TERCER CURSO

- Pulso, acento y fraseo como elementos del lenguaje musical.
- Percepción, identificación e interiorización del pulso.
- Percepción e identificación del acento.
- Percepción e identificación de la división de los pulsos.
- Escritura de fórmulas rítmicas en compases simples y compuestos.
- Práctica, identificación y conocimiento de grupos de valoración especial contenidos en un pulso.
- Práctica e identificación de cambios de compás.
- Práctica, identificación y conocimiento de signos que modifican la duración: puntillo, ligadura y calderón.
- Práctica, identificación y conocimiento de hechos rítmicos característicos: síncopas y contratiempos.
- Sensibilización vocal: práctica de la respiración, articulación, resonancia y entonación.
- Práctica auditiva y vocal de intervalos melódicos.

- Práctica de repertorio vocal.
- Lectura melódico-rítmica.
- Identificación, conocimiento e interpretación de los términos y signos que afectan a la expresión.
- Identificación de ritmo, melodía y forma como elementos de la música.
- Repetición, imitación y variación como procedimientos compositivos.
- Estudio de las obras utilizadas en las coreografías que los alumnos trabajan en Danza: análisis formal de las mismas.
- Conceptos teóricos necesarios para la comprensión de los contenidos.

CUARTO CURSO

- Criterios generales para la escritura rítmica: compases simples y compuestos.
- Fórmulas rítmicas básicas en compases simples y compuestos: audición, escritura y lectura rítmica.
- Síncopas y contratiempos.
- Matices, fraseo, articulación, acentuación y respiración: comprensión del significado de los términos más usuales para definirlos.
- Tempo y compás: aplicación de estos conceptos al movimiento corporal.
- Tonalidad. Nombre de los grados de la tonalidad. Grados tonales.
- Modalidad - Grados modales. Grado que determina la modalidad. Modos mayor y menor.
- Práctica auditiva y vocal de movimientos melódicos: arpeggio, diferentes tipos de escalas e intervalos.
- Identificación auditiva del modo.
- Identificación auditiva de acordes.
- Identificación auditiva de cadencias.
- Lectura melódico-rítmica.

- Identificación de ritmo, melodía, armonía y forma como elementos de la música.
- Improvisaciones melódicas vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas.
- Estudio de las obras utilizadas en las coreografías que los alumnos trabajan en Danza: análisis formal de las mismas.
- Conceptos teóricos necesarios para la comprensión de los contenidos.

QUINTO CURSO

- Lectura e interpretación de ritmos y partituras en compases básicos, simples y compuestos, de subdivisión binaria y ternaria.
- Improvisaciones melódicas vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas.
- Armonía: Acordes perfectos mayores y menores.
- Lectura e interpretación de ritmos y partituras en compases de amalgama.
- Danzas populares, del mundo y modernas.
- Carácter: Términos italianos más generalizados.
- Matices, fraseo, articulación y acentuación. Comprensión del significado de los términos más usuales para definirlos.
- Repetición, imitación, variación y desarrollo como procedimientos compositivos.
- Identificación de errores o diferencias entre un fragmento escrito y lo escuchado.
- Práctica auditiva y vocal de movimientos melódicos: arpeggios y diferentes tipos de escalas.
- Práctica auditiva y vocal de intervalos melódicos.
- Identificación auditiva del modo.
- Práctica de repertorio vocal.
- Lectura melódico-rítmica.
- Repetición, imitación y variación como procedimientos compositivos.

- Improvisaciones melódicas vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas.
- Estudio de las obras utilizadas en las coreografías que los alumnos trabajan en Danza: análisis formal de las mismas.
- Conceptos teóricos necesarios para la comprensión de los contenidos.

SEXTO CURSO

- Lectura melódico-rítmica.
- Práctica de repertorio vocal.
- Improvisaciones melódicas vocales: individuales y en grupo, libres y dirigidas.
- Formas y estilos en los grandes períodos de la historia de la música.
- Pluralidad de estilos en la música contemporánea.
- La música de otras culturas.
- Música y medios audiovisuales.
- Estudio de las obras utilizadas en las coreografías que los alumnos trabajan en Danza: análisis formal de las mismas.

3. METODOLOGÍA DIDÁCTICA

Se plantearán en el aula una variedad de actividades de características diversas, favoreciendo también con ello la motivación. El proceso debe involucrar continuamente al alumno, que asimila nuevos elementos, los interioriza, identifica y los utiliza en diversas actividades hasta hacerse realmente dueño de ese lenguaje.

Cada nuevo concepto introducido deberá haber ido precedido de otros conocimientos necesarios para poder asimilar el elemento nuevo. Los nuevos contenidos deben ser necesarios y útiles para llevar a cabo otros aprendizajes, teniendo en cuenta que los elementos de la asignatura Música serán necesarios para desarrollar los contenidos de las otras asignaturas que cursa el alumnado.

La audición constituirá el acercamiento esencial a cada nuevo concepto, teniendo en cuenta que el concepto de audición en la enseñanza del lenguaje musical es mucho más amplio que el del dictado musical. La audición será una constante en la clase, mientras que el dictado será una herramienta ocasional que permitirá transcribir ideas escuchadas, constituyendo una de las formas de iniciación del alumno en la escritura del lenguaje musical que le permitirá fijar su atención en aspectos gramaticales concretos.

El hecho de que la escritura sea un paso posterior a la audición no significa que no tenga importancia ya que permite al alumno interiorizar los elementos del lenguaje que ha adquirido.

Con el fin de relacionar los contenidos de la asignatura Música con los impartidos en otras materias, puede ser útil desarrollar actividades en las que se emplee material extraído del repertorio que acompaña las clases de danza.

4. RECURSOS DIDÁCTICOS

- Cuaderno de clase del alumno.
- Papel pautado.
- Partituras.
- Fotocopias o materiales digitalizados de los ejercicios propuestos por el profesor/a.
- Pizarra.
- Piano.
- Actividades y recursos digitales que permitan el trabajo autónomo del alumnado, para reforzar o ampliar los contenidos desarrollados en el aula.

5. EVALUACIÓN

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1) Intervenir en actividades de canto colectivo adaptando su expresión y entonación al nivel sonoro del conjunto.

Este criterio pretende evaluar si el alumnado tiene una intervención activa en las situaciones de canto colectivo, así como la actitud con la que se acerca a las actividades de canto, observando la voluntad de adaptar la expresión y entonación vocal al nivel sonoro del grupo.

2) Respetar el marco de actuación de esquemas rítmico-melódicos en situaciones de improvisación.

Este criterio intenta comprobar la habilidad del alumno o de la alumna en respetar el marco de actuación de la pauta rítmico-melódica propuesta, observando la capacidad musical de intervenir con soltura y con naturalidad durante la improvisación, aportando ideas originales.

3) Leer música en el contexto de las actividades musicales del grupo como apoyo a las tareas de interpretación y audición.

Este criterio evalúa la utilización funcional de la lectura musical, observando la destreza con que el alumnado se desenvuelve en la lectura, una vez creada la necesidad de apoyarse en la partitura para progresar en las actividades musicales del grupo.

4) Utilizar la terminología musical adecuada para comunicar a los demás juicios personales relacionados con las obras musicales escuchadas.

Este criterio evalúa la capacidad de utilizar un lenguaje musical adecuado a la hora de enjuiciar la música, ya que saber «hablar de música» implica la asimilación de los conceptos y principios musicales básicos.

5) Participar en las actividades de interpretación en grupo asumiendo el intercambio de los roles que se deriven de las necesidades musicales.

Este criterio evalúa la movilidad del alumnado para asumir cualquiera de los papeles que demanda una situación musical. Actuar indistintamente desde

cualquier instrumento, desde el canto, como director, como solista, etc., supondrá haber superado los comportamientos estereotipados que se dan a menudo en la interpretación en grupo.

6) Establecer algunas pautas para la improvisación que permitan expresar musicalmente ideas extraídas del análisis de otras áreas artísticas.

El fin de este criterio es comprobar que el alumnado es capaz de trasladar musicalmente las ideas expresadas en otras áreas artísticas. Esto implica el análisis de la estructura que las soporta, para después establecer los convencionalismos musicales pertinentes que permitan operar con ellos.

6. CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

6.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Considerando la atención a la diversidad, tanto para pruebas de exámenes y controles como para notas de clase, considerando independientes cada uno de ellos, los porcentajes de valoración serán los siguientes:

- a) Lectura rítmica: 35%
- b) Lectura melódica, expresión vocal individual y de conjunto: 25%
- c) Dictado: 20%
- d) Teoría: 20%

En el cómputo total para las calificaciones trimestrales y finales, los porcentajes serán los siguientes:

- a) Examen: 60%
- b) Notas de clase: 40%

En el caso de los alumnos que, por haber acumulado excesivas faltas de asistencia no pueden ser evaluados con notas de clase, serán calificados por medio de un examen trimestral o final que tendrá una ponderación del 100 %.

- Faltas de asistencia: el número máximo de faltas de asistencia es el 25% respecto al número total de las clases de cada trimestre.
- En el proceso de evaluación continua, para facilitar la orientación y mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, el alumnado y, en su caso, las familias cuando sea menor de edad, recibirán trimestralmente un boletín de notas.
- Las sesiones de evaluación tendrán lugar, al menos, una vez por trimestre.
- La sesión que se celebre en el mes de Junio tendrá carácter de sesión de evaluación final y en ella se adoptarán las decisiones de promoción. Los resultados de la evaluación final de las distintas asignaturas que componen el currículo se expresarán mediante la escala numérica de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco.

6.2. INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

1. Trabajo en el aula. Evolución, desarrollo e integración
2. Tres exámenes prácticos y teóricos de la materia estudiada durante el curso, que constarán de una prueba teórica, de lectura rítmica, lectura melódica y dictado musical al final de cada trimestre.

6.3. MÍNIMOS

- Identificación auditiva del pulso y el acento.
- Identificación auditiva y reproducción de fórmulas rítmicas básicas en compases simples y compuestos.
- Identificación auditiva y reproducción de movimientos melódicos básicos.
- Improvisación de respuestas rítmicas y/o melódicas a una pregunta dada.
- Reconocimiento sobre una partitura de los elementos del lenguaje musical trabajados durante el curso.

7. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Constará de:

1. Prueba de carácter teórico: Todo el temario.
2. Prueba de ritmo: Todo el temario.
3. Prueba melódica: Todo el temario.
4. Dictado musical: Todo el temario.

7.1. PROCEDIMIENTO PARA RECUPERAR LA ASIGNATURA CON EVALUACIÓN NEGATIVA

La recuperación de las asignaturas pendientes referidas a la práctica de la danza deberá realizarse en la clase del curso siguiente, si forma parte del mismo. Para la recuperación de las demás asignaturas pendientes, los alumnos y alumnas deberán asistir a las clases de las asignaturas no superadas en el curso anterior.

8. FALTAS DE ASISTENCIA Y MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE EVALUACIÓN

Cuando las faltas de asistencia imposibiliten la aplicación de los procedimientos e instrumentos de evaluación que permiten comprobar el logro de los aprendizajes establecidos para cada período de evaluación, es decir, cuando sean mayor al 25% producidas en un mismo trimestre, el profesor realizará un examen previo a la sesión de evaluación. Esta prueba incluirá los contenidos correspondientes al período de evaluación y permitirá evaluar el nivel de cumplimiento de los objetivos en relación a los criterios de evaluación. Se deberá realizar, en función del número de faltas de asistencia y de cuando se hayan producido, un examen al final de cada trimestre que cada departamento desarrollará y contemplará en sus programaciones.

En el caso de los alumnos que no asistan a lo largo de todo el curso, se realizará un examen final con los contenidos del curso reflejados en cada programación. El profesor de la asignatura deberá comunicar al profesor-tutor del alumno, el día, la fecha, el lugar y los contenidos de la prueba a realizar, y el profesor-tutor será el encargado de transmitir al alumno o familia, en el caso de ser menor de edad, dicha información.

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Es fundamental conseguir la individualización de la enseñanza ya que, en ocasiones, podemos encontrarnos con alumnos que planteen alguna necesidad específica. La respuesta a dichas necesidades específicas comprende:

- Considerar diferente tiempo de realización de actividades en función de los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.
- Incluir actividades de refuerzo para aquellos alumnos o alumnas que no siguen el ritmo de aprendizaje del grupo.
- Proponer actividades de recuperación para aquellos que al final de la secuencia no consiguieran los objetivos previstos.
- Proponer actividades de ampliación para aquellos otros que van por delante en su aprendizaje.
- Desarrollo de estrategias de estudio adaptadas a las necesidades del alumno en concreto.

10. ACTIVIDADES

Los alumnos realizarán actividades que podrán estar vinculadas a otras asignaturas y departamentos, como asistencia a espectáculos de danza y/o conciertos, o a ensayos previos a las actuaciones, participación en galas, colaboraciones con otras entidades artísticas o educativas, cursos, espectáculos y representaciones, en fechas a determinar, organizadas por el departamento de danza, y además, podrán asistir a todos los conciertos, charlas, conferencias, etc. que se organicen en el centro.

11. BIBLIOGRAFÍA

Para alcanzar los objetivos y desarrollar los contenidos del curso se hará uso de material de creación propia, según las necesidades de cada momento.

Podrán servir de referencia manuales de Lenguaje Musical utilizados en las enseñanzas Elementales y Profesionales de Música.

El alumnado que esté en aislamiento preventivo por COVID-19 recibirá atención telemática por medio de las plataformas digitales institucionales planteadas por la Consejería (Teams, Modle; correo 365)

En el caso de un posible escenario de confinamiento total, se realizará un examen basado en los contenidos del trimestre (rítmicos, melódicos, teóricos y auditivos), teniendo en cuenta las circunstancias de cada grupo, curso o alumno, utilizando mayoritariamente los medios telemáticos Teams o el correo institucional